

En Elche, a 4 abril 2025

**BASES ESPECÍFICAS POR LAS QUE SE REGISTRÁ EL PROCESO SELECTIVO PARA PROVEER UNA
PLAZA DE PERSONAL OPERARIO DE RED DE AGUA POTABLE EN ELCHE**

PRIMERA. ÁMBITO DE APLICACIÓN.

Realización de las pruebas selectivas convocadas para proveer una (1) plaza de PERSONAL OPERARIO DE RED DE AGUA POTABLE en la empresa AIGÜES I SANEJAMENT D'ELX, S.A.

SEGUNDA. CARACTERÍSTICAS DE LA PLAZA

- La plaza convocada corresponde al Grupo Profesional 2 (GP-2), del *“Convenio Colectivo de la empresa Aigües i Sanejament D'Elx, S.A., código convenio 03003702012003”*
- La plaza será para cubrir un puesto con un contrato indefinido con cláusula de relevo (período de prueba 3 meses).
- Funciones principales del puesto a cubrir:
 - Todas aquellas tareas relacionadas con la Telelectura, instalación de módulos, supervisión de lecturas, mantenimiento de concentradores y módems.
 - Revisión de coberturas relacionadas con VHF 169MHz y mantenimiento de antenas.
 - Realizar todo el conjunto de trabajos relacionados con las redes de distribución de agua potable que le sean asignados por el Jefe de Distribución.
 - Realizar las guardias y retenes que aseguran el servicio de averías y mantenimiento durante las 24 horas del día todo el año.
 - Pueden realizar controles de recepción de componentes de las redes e hipoclorito sódico.
 - Mantenimiento preventivo, predictivo y correctivo de las instalaciones.
 - Inspección y reparación de fugas en redes.
 - Proporcionar al responsable del departamento información sobre el estado de las redes.
 - Toma de datos.
 - Apoyo a las subcontratas en la obra civil relacionada con las reparaciones y/o mantenimiento de las redes de agua potable.
 - Reciclado, limpieza y pintado de piezas desmontadas.
 - Conducir el vehículo que la empresa pone para cada brigada o equipo.
 - Rellenar los partes de mantenimiento de los vehículos a los cuáles están asignados y archivarlos.
 - Mantenimiento preventivo de los equipos que utilice.
 - Y en general, todas aquellas funciones y actividades que en el ámbito de su competencia le son propias.

La presente convocatoria tendrá en cuenta el principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres así como la diversidad, por lo que se refiere al acceso al empleo con independencia de su sexo, orientación e identidad sexual, expresión de género o características sexuales. (L.O. 3/2007, de 22 de marzo y RD 1026/2024 de 8 de octubre).

TERCERA. REQUISITOS IMPRESCINDIBLES DE LAS PERSONAS ASPIRANTES

Podrán participar en el proceso de selección, quienes cumplan los siguientes requisitos:

- Ser nacional de un estado miembro de la Unión Europea o extranjero con residencia legal en España y permiso de trabajo en vigor.
- Tener cumplidos los 18 años.
- Estar en posesión de la titulación: Formación de la Familia Profesional de Electricidad y Electrónica o Energía y Agua (FP de grado Medio o Superior o Certificado de Profesionalidad o FP Básica).
- Carnet de conducir B.
- Experiencia mínima de 1 año en puesto similar al de la presente convocatoria (se documentará mediante vida laboral o contratos).
- No haber tenido un contrato de trabajo extinguido con la empresa por dimisión expresa o tácita de la persona trabajadora (baja voluntaria), por la no superación del periodo de prueba o por haber causado baja por despido.
- Contar con la tarjeta de demandante de empleo **en el momento de la contratación o tener contrato temporal en la empresa.**

Se desestimarán aquellas candidaturas que no cumplan dichos requisitos simultáneamente.

CUARTA. REQUISITOS VALORABLES DE LAS PERSONAS ASPIRANTES

A efectos de la puntuación de las candidaturas presentadas, se considerarán como valorables:

- Experiencia relacionada con el puesto de trabajo objeto de esta convocatoria: trabajos con telelectura, trabajos de fontanería, albañilería, electricidad, electromecánica, montaje de tuberías y/o mantenimiento. (prácticas profesionales o experiencia laboral).
- Titulación adicional a la requerida
- Formación en materia de prevención de riesgos laborales.
- Formación relacionada con mecánica, electricidad.
- Manejo de informática básica y manejo de Tablet.
- Formación complementaria relacionada con electricidad y electrónica.
- Formación complementaria en el mantenimiento de bombeos

QUINTA. PROCESO SELECTIVO

El procedimiento de selección de quienes aspiren al puesto constará de las siguientes fases:

- PRIMERA: Presentación de candidaturas.
- SEGUNDA: Pruebas selectivas. (Máximo 20 puntos)
- TERCERA: Entrevista personal. (Máximo 15 puntos)
- CUARTA: Valoración de méritos. (Máximo 15 puntos).

5.1. PRIMERA FASE. Presentación de candidaturas

Para participar en la presente convocatoria, será imprescindible enviar la siguiente documentación



escaneada y en formato PDF en la página web de Aigües d'Elx <https://www.aigueselx.com/conocenos/empleo> para el proceso: “Selección PERSONAL PERSONAL OPERARIO **DE RED DE AGUA POTABLE**”, los siguientes documentos:

1. Anexo I (Candidatura y autoevaluación que incluye la firma de veracidad de la información aportada al proceso de selección)
2. Anexo II (Declaración responsable)
3. Copia escaneada del DNI o NIE
4. Copia escaneada del Carnet de conducir B1 en vigor.
5. Titulación formativa requerida para optar a participar en la presente convocatoria y en su caso la valorable o meritable
6. Curriculum vitae **actualizado con el detalle de los puestos de trabajo** y vida laboral y/o contratos de trabajo que acrediten al menos 1 años de experiencia en el puesto de trabajo.
7. Documentación soporte para valoración de: Conocimientos, Formación adicional, experiencia que se tenga que valorar como meritable.
 - En “Adjunta aquí tu CV” se debe incorporar el Curriculum Vitae actualizado (máximo 3 páginas)
 - En “Adjunta aquí tus títulos y certificados” se debe aportar el título que da acceso a este proceso de selección, como los que se tengan que valorar de manera meritable, así como los certificados y diplomas relacionados con los criterios establecidos en el proceso selectivo.
 - Para acreditar la experiencia laboral se debe enviar el documento oficial a través del punto “Adjunta aquí tu vida laboral” (vida laboral, contratos, etc que acrediten la experiencia).
 - En “Adjunta aquí otros documentos” hay que incluir el DNI, el permiso de conducción, Anexo II declaración responsable, anexo I Autoevaluación, certificado de discapacidad y cualquier otro documento citado en estas bases y que no se haya referido en los puntos anteriores que tenga que ser valorado.

Con la presentación de los Anexos I y II, la persona aspirante manifiesta:

1. **Que no se encuentra en una situación de conflicto de interés.**
En caso de existir dicho conflicto, la persona candidata se compromete a ponerlo en conocimiento del órgano de selección con anterioridad al inicio de las pruebas de selección, correspondientes a la 2ª fase.
2. **Que toda la información declarada es cierta y que posee la documentación suficiente para acreditarla**
En caso contrario, es decir, que la información declarada no se ajustase a la realidad, o no se dispusiera de medios de acreditación, la candidatura será directamente anulada y se convocará al siguiente candidato/a, según las puntuaciones obtenidas en la segunda fase.
3. **Que otorga su consentimiento previo, expreso e inequívoco al tratamiento de los datos de carácter personal que ha facilitado a Aigües i Sanejament D'Elx, S.A. para la finalidad objeto de estas bases (desarrollo del presente proceso de selección)** de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016 y en la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre, de Protección de datos de carácter personal y de garantías de derechos digitales.

Se admitirán candidaturas exclusivamente desde las 15:00 horas del día 4 de abril hasta las 23:59 horas del día 13 de abril ambos inclusive, y que vayan acompañadas de la documentación arriba

indicada. **La previsión** de las **pruebas teóricas y prácticas** serán para el día **17 de abril** y las **entrevistas** entre los días **22 al 24 de abril**

Finalizado el plazo de recepción de candidaturas, esto es, la PRIMERA FASE, se publicará en la página web de la empresa, la relación de personas admitidas en el proceso. Las personas que hayan resultado “no admitidas”, contarán con el plazo de DOS (2) días naturales al objeto de subsanar las causas que hayan derivado a la exclusión. Transcurrido este plazo de 2 días, se procederá a la publicación del listado definitivo y se convocará a las personas admitidas a la SEGUNDA FASE.

5.2. SEGUNDA fase: Pruebas selectivas (*): teórico – práctica (puntuación máxima 20 puntos)

- El primer ejercicio consistirá en un examen tipo test en el que se evaluarán los conocimientos en el puesto, así como los conocimientos sobre prevención de riesgos laborales “PRL Normativa Aplicable”, comprendido por veinte (20) preguntas con cuatro (4) respuestas posibles. Dicho test tendrá una **puntuación máxima 10 puntos**.
 - ✓ Cada respuesta correctamente contestada tendrá un valor de 0,5 puntos.
 - ✓ Cada pregunta contestada incorrectamente restará 0,25 puntos.
 - ✓ Las preguntas sin contestar (en blanco) ni puntúan, ni penalizan.
- El desarrollo del segundo ejercicio consistirá en una prueba práctica para demostrar los conocimientos teóricos o de experiencia: Durante el tiempo máximo de una (1) hora, deberá resolver CINCO (5) de carácter abierto. Dichas pruebas irán referidas a las funciones que se pueden desempeñar en el puesto de PERSONAL OPERARIO DE RED DE AGUA POTABLE, este ejercicio tendrá una **puntuación máxima de 10 puntos**.

Puntuación mínima: Para superar esta fase y tener acceso a la siguiente (tercera), es necesario conseguir al menos 10 puntos de la suma del primer ejercicio y segundo ejercicio. En caso de no obtener la puntuación mínima, la persona candidata no podrá continuar en el proceso, siendo descalificado/a del mismo.

(*) Para poder acceder a las pruebas las personas aspirantes habrán de presentar su DNI o pasaporte original. Las personas discapacitadas que requieran medidas de accesibilidad y/o adaptación para participar en las pruebas selectivas, deberán formular la petición indicando las necesidades específicas, al envío de la documentación requerida para participar en el proceso, indicándolo en el correo lidia.ferrandiz@hidraqua.es

Finalizada la SEGUNDA FASE, se publicarán las puntuaciones obtenidas en la SEGUNDA FASE en la **página web de la empresa**, y se establecerá un período de consultas, en el que, cualquier persona candidata, con la debida petición formal y dentro del plazo indicado, podrá consultar los resultados antes del comienzo de la TERCERA FASE del proceso de selección.
No se revisarán las puntuaciones de la primera y segunda fase, en otro momento del proceso selectivo.

5.3. TERCERA fase: Entrevista personal (puntuación máxima 15 puntos)



Las candidaturas que pasen a la Entrevista se les evaluarán las competencias para el puesto. La duración de la entrevista será de aproximadamente 30 minutos. **(Puntuación máxima 15 puntos)**

5.4. CUARTA fase. Evaluación Currículum Vitae: Conocimientos, experiencia y formación
(puntuación máxima 15 puntos)

A) Experiencia:

Se valorará a razón de 1 punto por cada 1 año completo de experiencia como personal Operario directamente relacionado con el puesto **(máximo 5 puntos)**.

B) Formación académica:

Se valorará la titulación de formación reglada en materia técnica relacionada con el puesto, en los siguientes baremos: **(máximo 5 puntos)**

- FP de Grado Superior de la familia profesional de Electricidad y electrónica/ Energía y Agua o Certificado de Profesionalidad Nivel 3 **diferente al aportado como requisito (5 puntos)**.
- FP de Grado Medio de la familia profesional de Electricidad y electrónica/ y Energía y Agua, o Certificado de Profesionalidad equivalente de la familia profesional de Nivel 2 **diferente al aportado como requisito ((4 puntos)**.
- Certificado de Profesionalidad de la familia profesional de Electricidad y electrónica/ y Energía y Agua, Nivel 1 **diferente al aportado como requisito (3 puntos)**.

C) Formación complementaria:

Se valorará con un **máximo de 5 puntos**, los cursos de formación y perfeccionamiento en materia de prevención de riesgos laborales, formación en riesgo eléctrico, formación específica relacionada con electricidad y electrónica, formación relacionada con fontanería mecánica, electricidad y/o tuberías, así como de manejo básico de informática básica.

Las horas certificadas de los diferentes cursos, se puntuarán de acuerdo a la siguiente escala:

- De 10 a 49 horas: 0,2 punto.
- De 50 a 100 horas: 0,3 puntos.
- De 101 a 200 horas: 0,5 puntos.
- De 201 a 250 horas: 1,0 puntos.
- Más de 250 horas: 1,5 puntos.

Los cursos en los que no se acredite el número de horas en el certificado de aprovechamiento no serán puntuados.

D) Puntuación adicional

Quienes dispongan de Certificado de discapacidad vigente de al menos un 33%, para su valoración podrán presentarlo otorgándoles **1 punto adicional**, siempre que quede acreditada la capacidad funcional para el desempeño de las funciones propias del puesto.

Asimismo, también será otorgado **1 punto adicional** a quienes acrediten, mediante certificado en vigor de los servicios sociales públicos, una situación o riesgo de exclusión social.

Finalizadas la TERCERA Y CUARTA FASE, se publicará en la página web de la empresa, las puntuaciones obtenidas, estableciéndose a la vez un período de consultas de 3 días naturales, en el que las personas finalistas, podrán consultar los resultados obtenidos.

Con la publicación definitiva de las puntuaciones obtenidas en la TERCERA Y CUARTA FASE concluirá el proceso, dando como resultado la contratación de la persona candidata que, en la suma de las 3 fases puntuables, haya obtenido la mayor puntuación.

SEXTA. CALIFICACIÓN DEFINITIVA DEL PROCESO SELECTIVO.

La calificación definitiva del proceso de selección estará determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en todas las fases del proceso de selección.

Siguiendo el criterio establecido por la empresa en su **Plan de Igualdad** de oportunidades, en caso de que dos o más candidatos/as obtuvieran la misma puntuación, se procederá de la siguiente manera:

1º Si el empate se produjera entre dos personas de distinto género: se dará preferencia al género subrepresentado en el puesto de trabajo publicado (esto es el género femenino).

2º En el caso de que hubiese empate entre dos o más candidaturas del mismo género tendrá preferencia la que haya obtenido mejor puntuación en el 2º ejercicio de la 2ª Fase y después la que haya obtenido mejor puntuación en el 1º ejercicio de la 2ª Fase.

Publicidad del proceso

No se efectuarán notificaciones individuales. Las personas aspirantes al proceso objeto de esta convocatoria quedarán informadas de su desarrollo mediante las publicaciones pertinentes en la web de la empresa: www.aigueselx.com

SÉPTIMA. Composición del Tribunal

El Tribunal calificador, tendrá la siguiente composición:

- Presidente: Gerente.
- Vocal 1: Responsable de Operaciones.
- Vocal 2: RRHH

Éste deberá responder, en todo caso, a los principios de imparcialidad, objetividad y confidencialidad de las personas que la compongan. Todas las personas que compongan la comisión tendrán voz y voto.

La RLPTs estará puntualmente informada de todo el proceso de selección y con la presencia que estimen.



OCTAVA. ACREDITACIÓN DOCUMENTAL DE LA PERSONA QUE RESULTA SER CANDIDATA FINAL

La persona seleccionada finalista en el proceso, previamente a su incorporación, deberá aportar originales y copias de todos aquellos documentos que se le soliciten, relacionados con este proceso. En caso de no presentarlos en el tiempo y la forma que se establezca, su puntuación quedará afectada y su incorporación podrá ser anulada.

Asimismo, se requerirá previo a la incorporación, ser considerado APTO en Reconocimiento Médico Obligatorio.

Realización de las pruebas.

Las pruebas se realizarán en las instalaciones de la empresa AIGÜES I SANEJAMENT D'ELX, en horario entre las 9:00 y las 15:00 horas

Publicidad del proceso

No se efectuarán notificaciones individuales. Las personas aspirantes al proceso objeto de esta convocatoria quedarán informadas de su desarrollo mediante las publicaciones pertinentes en la web de la empresa: www.aigueselx.com



Anexo I

DATOS PERSONALES	
APELLIDOS:	NOMBRE:
Nº DNI/NIE:	TELÉFONO:
Indicar titulación mínima requerida:	Marcar con X: <i>Carné conducir B1:</i> SI <i>Carné conducir B1:</i> NO

AUTOEVALUACIÓN¹:

EXPERIENCIA VALORABLE		PUNTUACIÓN
Señale el nº de meses de experiencia en puesto similar al ofertado:		
FORMACIÓN ACADÉMICA adicional a la requerida Indique el nombre de la titulación.		PUNTUACIÓN
FORMACIÓN COMPLEMENTARIA Indique el nombre de las formaciones y el nº de horas.	Nº HORAS	PUNTUACIÓN
PUNTUACIÓN ADICIONAL		PUNTUACIÓN
PERSONA EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL <i>Certificado de los servicios sociales públicos de situación o riesgo de exclusión social = 1 punto</i>		
DISCAPACIDAD: <i>Certificado de discapacidad = o superior a 33% = 1 punto</i>		
SUMA TOTAL PUNTUACIONES		

D/Dña.MANIFIESTA
(marcar con una X):

- o Que cumple con los requisitos imprescindibles establecidos en la cláusula tercera.
- o Que todos los datos aquí reflejados son ciertos y que posee la documentación suficiente para acreditarlos.
- o Que presta su consentimiento expreso e inequívoco para el tratamiento de los datos personales que facilite a la empresa para este proceso de selección, según se indica en la cláusula SEPTIMA de las bases de convocatoria.

Fecha y firma:

¹ Cada aspirante debe cumplimentar la autoevaluación y añadir la puntuación obtenida de acuerdo con lo dispuesto en cada uno de los apartados de estas bases.

--



Anexo II

Don/Doña _____, con DNI nº _____, como candidato/a en el proceso de selección para _____ realizado por la empresa AIGÜES I SANEJAMENT D'ELX, S.A.

Formula la siguiente declaración responsable:

Que manifiesta que actualmente no está en ninguna situación que pudiera suponer un conflicto de interés, ni en el ámbito público ni en el ámbito privado, con ninguna de las actividades que desarrolla AIGÜES I SANEJAMENT D'ELX, S.A.

Fdo.:

En _____, a _____ de _____ de 2020

ANEXO - INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

1. ¿Quién es el Responsable del tratamiento de sus datos personales?

El tratamiento de los datos personales recabados como consecuencia de su participación en el proceso de selección en relación con la presente convocatoria, será responsabilidad de AIGÜES I SANETJAMENT D'ELX S.A. (en adelante, la "Compañía"), con domicilio sito en Plaza de la Lonja, 1 03202 Elche.

2. ¿Qué categorías de datos se recopilan durante el proceso de selección y con qué finalidad se tratarán?

Los datos personales recabados en el marco de la presente convocatoria, serán tratados con las siguientes finalidades:

- Gestionar la participación en el proceso de selección y el desarrollo del mismo.

En el proceso de selección se tratarán las siguientes categorías de datos:

Categorías de datos	Ejemplo
Identificación del candidato(a)	Datos de identidad: apellido, nombre, dirección de correo electrónico, currículum vitae, carta de presentación, DNI o TIE. Certificado de pertenencia a colectivos en riesgo de exclusión social.
Datos de empleo y formación	Datos relativos al empleo anterior: fecha de inicio - fecha de finalización del empleo anterior; puesto ocupado, detalle de funciones de la empresa. Datos relativos a los cursos de capacitación realizados a la fecha de la solicitud: organización, nombre del diploma, nivel de calificación. Información de vida laboral: Informe de Vida Laboral, Certificado empresarial o Contrato laboral.
Datos de capacitación	Títulos oficiales: Título oficial que dé acceso al proceso de selección y documentos de homologación en su caso. Datos de calificación de pruebas desarrolladas durante el proceso de selección: Calificación de conocimientos, capacidades y habilidades profesionales de las personas candidatas obtenidos en las pruebas de evaluación realizadas por la Compañía durante el proceso de selección.
Datos de salud	Certificado de diversidad funcional emitido por organismo público que reconozca un Grado de tal circunstancia igual o superior al 33%.

Esta información es necesaria para poder analizar la solicitud y responder a la petición de la persona candidata. Si ésta no desea proporcionar estos datos, no podrá participar en el proceso de selección.

3. ¿Cuál es la legitimación para el tratamiento de sus datos?

El tratamiento de los datos personales se basa en los siguientes fundamentos jurídicos:

- La ejecución de medidas precontractuales para la tramitación de solicitudes (6.1.b) RGPD).
- El interés legítimo de la Compañía en relación con la solicitud del Informe de vida laboral, Certificados empresariales o contratos de trabajo a los efectos de comprobar la veracidad y la experiencia que la persona candidata refleja en su solicitud.
- La obligación legal a la que la Compañía está sujeta en el ejercicio de los derechos de los usuarios y usuarias en el cumplimiento del Reglamento General de Protección de datos y la LO de Protección de datos, y para la publicación en la página web y en los tabloneros de anuncios, de los listados de las personas admitidas a pruebas, Trabajos incluidos en la Segunda convocatoria en concurrencia competitiva de proyectos de mejora de la eficiencia del ciclo urbano del agua (PERTE digitalización del ciclo del agua), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de resultados de pruebas y de aptos finales en el cumplimiento del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, a fin de dotar al proceso de selección de publicidad y transparencia.

4. ¿Durante cuánto tiempo?

Los datos recogidos en el marco del proceso de selección serán conservados y tratados durante el proceso de selección en cuestión. Transcurrido este plazo los datos serán eliminados definitivamente.

La persona candidata puede oponerse en cualquier momento a que sus datos personales se mantengan en la misma. En este caso sus datos serán bloqueados cuando haya terminado el proceso de selección. Posteriormente se conservarán por un periodo adicional de tres (3) años para atender posibles responsabilidades legales. Transcurrido este plazo todos los datos personales serán eliminados de forma definitiva.

La persona candidata podrá solicitar en cualquier momento durante el proceso de selección que se dejen de tratar sus datos personales lo que podría significar, en su caso, la finalización de su participación en el proceso de selección al ser imposible seguir llevándolo a cabo. En este caso, los datos se conservarán por un periodo adicional de tres (3) años para atender posibles responsabilidades legales. Transcurrido este plazo todos los datos personales serán eliminados de forma definitiva.

5. ¿Qué medidas de seguridad se han implantado para proteger sus datos personales?

Sus datos personales serán tratados de manera absolutamente confidencial. Asimismo, se han implantado medidas técnicas y organizativas adecuadas para garantizar la seguridad de los mismos y evitar su destrucción, pérdida, acceso o alteración ilícitos. A la hora de determinar estas medidas, se han tenido en cuenta criterios como el alcance, el contexto y los fines del tratamiento, el estado de la técnica y los riesgos existentes.

6. ¿Quién puede acceder y a quién se comunican sus datos personales?

Los datos serán tratados por las personas que componen el Órgano de Selección o las personas en quienes estas



hayan podido delegar esta función, así como personas del Departamento de Recursos Humanos de la Compañía y a las personas autorizadas de otros departamentos internos responsables de la ejecución de los procesos de Recursos Humanos.

AIGÜES I SANETJAMENT D'ELX S.A. cuenta con empresas proveedoras tanto del grupo como externas (empresas proveedoras de servicios informáticos, o especializadas en materia de selección de personal entre otras) que le asisten en la ejecución de distintas tareas relacionadas con el tratamiento de sus datos personales. Estas prestadoras tendrán la condición de Encargadas del tratamiento de acuerdo con la LO 3/2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y únicamente tratará los datos personales conforme a las instrucciones de AIGÜES I SANETJAMENT D'ELX S.A.. Estas empresas (Encargadas del tratamiento) en ningún caso utilizarán sus datos personales para fines propios o diferentes a los detallados anteriormente.

Algunas de nuestras empresas proveedoras están ubicadas en países situados fuera del Espacio Económico Europeo (EEE) o, estando ubicadas en EEE, comparten la información con otras entidades ubicadas fuera de dicho territorio AIGÜES I SANETJAMENT D'ELX S.A. garantiza que:

- Las transferencias se realizan a países respecto de los que la Comisión Europea ha declarado que proporcionan un nivel de protección equiparable al europeo.

- En ausencia de dicha declaración de adecuación se han firmado las Cláusulas Contractuales Tipo aprobadas por la omisión. Puede consultar esta información en la página de la AEPD:

<https://www.aepd.es/es/derechos-y-deberes/cumple-tus-deberes/medidas-de-cumplimiento/transferencias-internacionales>

Para más información sobre esta materia, contacte con la persona designada como Delegada de Protección de datos de AIGÜES I SANETJAMENT D'ELX S.A.

De conformidad con la ley, AIGÜES I SANETJAMENT D'ELX S.A. podría venir obligada a comunicar ciertos datos personales a representantes sindicales, así como a las Autoridades administrativas, Fuerzas y cuerpos de seguridad o la Administración de Justicia, entre otros. Asimismo, puede tratar y revelar ciertos datos personales de conformidad con la legislación aplicable para defender sus intereses legítimos, en particular en el contexto de los procedimientos judiciales.

Trabajos incluidos en la Segunda convocatoria en concurrencia competitiva de proyectos de mejora de la eficiencia del ciclo urbano del agua (PERTE digitalización del ciclo del agua), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

7. ¿Cuáles son sus derechos en materia de protección de datos y cómo puede ejercerlos?

La Ley le reconoce los siguientes derechos en materia de protección de datos:

Derecho Acceso: Podrá consultar sus datos personales incluidos en las bases de datos de AIGÜES I SANETJAMENT D'ELX S.A.

Derecho Rectificación: Podrá modificar sus datos personales cuando sean inexactos o incompletos.

Derecho Supresión Podrá solicitar que eliminemos sus datos personales.

Oposición Podrá oponerse al tratamiento de sus datos personales para las finalidades basadas en el interés público o en el interés legítimo.

Derecho de limitación del tratamiento: Podrá solicitar la limitación al tratamiento de sus datos en los siguientes casos:

- Mientras se comprueba la impugnación de la exactitud de sus datos.

- Cuando el tratamiento es ilícito, pero Ud. se opone a la supresión de sus datos.

- Cuando AIGÜES I SANETJAMENT D'ELX S.A. no necesite tratar sus datos, pero Ud. los necesite para el ejercicio o la defensa de reclamaciones.

- Cuando Ud. se haya opuesto al tratamiento de sus datos para el cumplimiento de una misión en interés público o para la satisfacción de un interés legítimo, mientras se verifica si los motivos legítimos para el tratamiento prevalecen sobre los suyos.

Derecho Portabilidad Podrá recibir, en formato electrónico, los datos personales que nos haya facilitado, así como a transmitirlos a otra persona Responsable del Tratamiento.

Para ejercitar tales derechos, puede utilizar cualquiera de los siguientes canales indicando en el asunto " Protección de datos":

- correo electrónico a la dirección: **protecciondedatos@hidraqua.es**

La solicitud deberá contener obligatoriamente, copia de su DNI u otro documento identificativo equivalente, así como el contenido mínimo previsto en la normativa aplicable. Si la solicitud no reúne los requisitos especificados, la Compañía podrá requerir que la subsane. El ejercicio de estos derechos es gratuito, si bien podrá cobrarse un canon cuando las solicitudes sean infundadas, excesivas o repetitivas.